



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DE  
SOLEDAD

PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 87584189001201900638000

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOMULPEN.

DEMANDADOS: ESTEWIL BUENDIA LEON Y ROBINSON RAMIREZ LEGUIZAMO.

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso informándole que se encontró un error en la consignación de los títulos judiciales realizados por la Aeronáutica Civil. Sirvase proceder de conformidad.  
Soledad, febrero 26 de 2021.

*Janny Guilloth Polo*

JANNY GUILLOTH POLO

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
SOLEDAD. Febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, este despacho judicial,

RESUELVE.

1. **OFICIAR** al pagador de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil para que certifique si los títulos judiciales consignados a nombre del Doctor ANTONIO MENCO MENCO identificado con c.c. 1.052.971.786, quien actúa como apoderado de la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 87584189001201900638000 de COOPERATIVA MULTIACTIVA COOMULPEN identificada con NIT No. 900.314.497-1 y demandados ESTEWIL BUENDIA LEON identificado con c.c. 72.337.281 Y ROBINSON RAMIREZ LEGUIZAMO identificado con c.c. 1.070.596.843. pertenecen a este proceso y que erradamente fueron consignados al nombre del apoderado en vez de la cooperativa COOMULPEN.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ  
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

*1/03/21 se*  
Notifico por Estado la anterior providencia.

*Estado 26*  
*Janny Guilloth Polo*

JANNY GUILLOTH POLO  
SECRETARIA